



Municipalidad Provincial de Melgar

Resolución De Alcaldía

Nº 140-2023-MPM/A

Ayaviri, 03 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley Nº 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, este 3 de junio de 2023, se conmemora el "CXCV" Aniversario de Creación Política del Distrito de Pucara, Provincia de Lampa, Departamento Puno, para lo cual es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, que son el encanto de este hermoso distrito que brinda amabilidad y atención; por ello hacemos votos para que el divino hacedor ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos de tan importante distrito a que continúe trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su población;

En ese entender, siendo política de la actual gestión edil fortalecer los lazos de hermandad y buena vecindad con las Municipalidades Provinciales y distritales de la Región Puno, en solidaridad plena con sus legítimas aspiraciones de progreso y bienestar para sus respectivas poblaciones;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972; de conformidad con el mandato legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre de la **Municipalidad Provincial de Melgar** representado por su **Alcalde CPC. Rosell Nilver Mamani Hanco** y el **Concejo Municipal** en pleno, **EL SALUDO y FELICITACIÓN** a la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA**, por conmemorarse el "**CXCV**" ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN POLÍTICA DE LEAL VILLA DE PUCARA, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo integral en beneficio de su población.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, realice la difusión de la presente Resolución y **DISPONER** a la Unidad de Tecnología Informática efectúe la publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER** que se inscriba la presente distinción en el registro de honor de la Municipalidad Provincial de Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Alcaldía.
Interesados
Unid. Tecnología
Unid. Imagen
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI

CPC. Rosell Nilver Mamani Hanco
ALCALDE